CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0836 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y OMAR IBARRA ALVAREZ

OBJETO:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA LOS AIRE ACONDICIONADOS SITUADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ALCALDIA DE NEIVA
CONTRATISTA:	**OMAR IBARRA ALVAREZ** C.C. 7.712.457 de Neiva / Nit. 7.712.457-3
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	**$ 130.000.000.00**
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:	**$ 15.000.000.00**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución es de Ocho (08) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal, de tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Neiva — Huila, las sumas no ejecutadas.
FECHA ACTA DE INICIO:	02 de mayo de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE OCTUBRE DE 2019

En Neiva, a los 29 días del mes de octubre de 2019, se reunieron LILIANA TRUJILLO URIBE en calidad de supervisor del contrato y OMAR IBARRA ALVAREZ, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	**$ 130.000.000.00**
2. Adición - Otro Sí No. 01	**$ 15.000.000.00**
3. Valor Final Contratado	**$ 145.000.000.00**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 144.993.250.00**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$ 6.750.00

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	02 DE MAYO/2019
2. Acta de terminación	28 de Octubre/2019

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

2.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
CUENTA DE COBRO POR EL PRIMER PARCIAL DE SERVICIO. CE 000000336104 Y 336136	25/06/2019	$ 86.330.830.00	$ 86.330.830.00	$ 43.669.170.00
ADICIONAL 01	03/10/2019	**$ 0.00**	$ 0.00	$ 58.669.170.00
CUENTA DE COBRO POR EL SEGUNDO PAGO Y FINAL DE SERVICIO. PENDIENTE DE PAGO		**$ 58.662.420.00**	$144.993.250.00	$ 6.750.00
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 130.000.000.00	$15.000.000.00	$ 145.000.000.00	$144.993.250.00	$ 6.750.00

VALOR A PAGAR: CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($58.662.420.00) M/Legal.

4.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato y/o convenio certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 28 de octubre de 2019.

5.0 INFORME

Que según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios".*

De igual manera se dejo constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

6.0 CONSTANCIAS: De la liquidación del presente contrato queda un saldo de reserva a favor del Municipio en la suma de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($6.750.00) MCTE

7.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($58.662.420.00) M/Legal. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre ellas, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

LILIANA TRUJILLO URIBE
Supervisor

OMAR IBARRA ALVAREZ
Contratista

DIEGO ANDRES AMAYA BAHAMON
Abogado y/o Contratista

LILIANA TRUJILLO URIBE
Secretaria General

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva